

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de junio de 2026

**No. 47**

**GOBIERNO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

CONVENIO de Coordinación y Adhesión N° MUJERES/CCA/REFUGIO/ENTE/CHIH/ICM/R-2026-011, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de las Mujeres y el Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el proyecto R-2026-011.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 15 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-038-2026, relativa a construcción de centro de salud.

Pág. 2812

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

ACUERDO N° 10/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado Programa Maquinaria Rural expedidas mediante el Acuerdo No. 4/2026.

Pág. 2814

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/020/2026 BIS, relativa al suministro e instalación de neumáticos.

Pág. 2823

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2026, relativa a la adquisición e instalación de unidades paquete, así como la redistribución de ductos.

Pág. 2824

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del C. Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, por el que se establece la suspensión de plazos y términos del Centro de Conciliación Laboral, con motivo de los periodos vacacionales correspondientes al 2026.

Pág. 2825

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 009/2026 de Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-056-2026, relativa a contratación para el suministro de equipo de seguridad; y N° LA-JCAS-057-2026, relativa a la adquisición de unidades vehiculares.

Pág. 2827

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-09-2026, relativa a la adquisición de medidores electromagnéticos.

Pág. 2829

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por el que se emiten las Disposiciones, el Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Fiscalía Anticorrupción.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Subasta Pública N° FACH-DA-CDBDFBM-002/2026, relativa a la subasta pública de vehículos usados.

Pág. 2831

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 10-2026 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-27-2026, relativa a rehabilitaciones generales; y N° DOPM-28-2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 2834

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 10-LPOP-2026, relativa a pavimentación asfáltica.

Pág. 2835

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado N° OP-027-2026, relativa a trabajos de rehabilitación de vialidad por el método de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-028-2026, trabajos de rehabilitación de vialidad por el método de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-029-2026, relativa a trabajos de construcción de techado; y N° OP-030-2026, relativa a trabajos al proyecto de iluminación arquitectónica.

Pág. 2837

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° MNA-LP01-2026, relativa a construcción de alumbrado público con energía solar.

Pág. 2839

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2840 a la Pág. 2842

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 15**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-038-2026**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-038-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Infraestructura de Salud, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K009D2-A-18765, de fecha 27 de mayo del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CAMARGO, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH. ETAPA 2</b>	<b>18 de junio de 2026 a las 11:00 horas.</b>  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Av. José Reyes, Col. Quinta Gracia, Camargo, Chih.  27°39'38.50"N 105°10'0.43"O Atenderá la visita:  (614) 249-86-66	<b>19 de junio de 2026 a las 11:00 horas.</b>  Dirección de Obras Públicas Calle Joaquín Terrazas No.300, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. el correo electrónico:  chihuahua.obraspublicas@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx	<b>22 de junio de 2026 a las 11:00 horas.</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>30 de junio de 2026 a las 11:00 horas.</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-038-2026	\$7,300,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-038-2026	1300	Edificación
	1704	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Tableros de fuerza y distribución
	1707	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Instalación de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)
	3202	Comunicaciones, Voz y Datos: Telefonía, voz y datos
	3304	Instalaciones Diversas: Gases Medicinales

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de la Licitación no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 13 de junio de 2026.

  
**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 93 FRACCIONES IV Y XLI Y 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 3, 10 FRACCIONES I, VIII Y XVIII, 15, 44, 45, 46, 48 FRACCIONES III Y XIII, 66 Y 67 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIÓN VII Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5, 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; 1 FRACCIÓN III Y 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA O BIEN, EL NUMERAL QUE REFIERA LO RELATIVO A LA ENTREGA DE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS,Y;**

**CONSIDERANDO**

Con fecha 14 de febrero de 2026, fue publicado en la edición número 13 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 4/2026 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Maquinaria Rural; el citado acuerdo tiene como objetivo general que las personas productoras que se dedican a actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, dispongan de infraestructura adecuada y acceso a maquinaria especializada que facilite y eficiente sus labores productivas; para lo cual el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de esta Secretaría a través del Departamento de Mecanización pondrá a su disposición la contratación de servicios con tarifas preferenciales o celebración de convenios con personas físicas y/o morales tanto públicas como privadas y/o instituciones educativas para la realización de trabajos con maquinaria pesada y agrícola.

Derivado de la revisión técnica realizada por la Unidad Operativa Responsable, se identificaron aspectos susceptibles de ajuste técnico y armonización normativa, con el propósito de fortalecer la claridad, coherencia interna y correcta operatividad del marco regulatorio.

Cabe mencionar, que las adecuaciones propuestas no modifican el objeto, finalidad ni criterios sustantivos del Programa, sino que tienen como finalidad mejorar su precisión normativa, transparencia administrativa y correcta aplicación.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 10/2026**

**ÚNICO.** Se **reforman** el inciso c de la fracción IV del artículo 1, el numeral 1 separando la Modalidad: Aforo de Pozos de la Modalidad: Perforación o Rehabilitación del artículo 7, la fracción segunda del artículo 11, el último párrafo

de requisitos adicionales del Componente C02 del artículo 12, el tercer párrafo del artículo 14 y el **Anexo A**; se **adiciona** un último párrafo a la fracción VIII del artículo 1, un segundo párrafo en el Componente C02 de la Modalidad: Celebración de Convenios de Colaboración para realizar Obras de Mejoramiento de Caminos Rurales del numeral 1 del artículo 7, las fracciones VI a la XI del artículo 24; se **deroga** la fracción IX del artículo 1, el numeral 3 del inciso C de los requisitos para el Componente C01 del artículo 12, los numerales del 8 al 13 de la fracción V del artículo 24, todos de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado Programa Maquinaria Rural expedidas mediante el Acuerdo No. 4/2026, publicado en la edición número 13 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de fecha 14 de febrero de 2026, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1. ...

I. a III. ...

IV. ...

a. ...

b. ...

c. **Recibo de Teléfono.**

d. ...

e. ...

f. ...

g. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

a. a la g. ...

***En los casos que aplique, los requisitos legales correspondientes, deberán estar pasados ante la fe de Fedataria o Fedatario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial correspondiente.***

**IX. Se deroga.**

X a XXXII. ...

Artículo 7. ...

1. ...

...



*incluyen enunciativa más no limitativamente: combustible, bonos de producción de personas operadoras y supervisoras, traslado de maquinaria y personal, entre otros. Dicha colaboración se realizará en los términos y condiciones que se pacten por las partes en el instrumento jurídico que se celebre.*  
**Tipo de suelo: A. Blando; B. Mediano, y C. Duro.**  
**\*Podrán atender municipios, distritos, módulos de riegos y unidades de riego.**

<b>Modalidad: Aforo de Pozos</b>	
<b>Aforo (estudio) por 24 horas con profundidad hasta 180 metros</b>	<b>\$20,000.00</b>
<b>Hora subsecuente en tiempos adicionales a las primeras 24 horas</b>	<b>\$250.00</b>
<p><i>* Se podrán celebrar Convenios con la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) y/o Juntas Municipales de Agua (JMAS), Juntas Rurales de Agua y Saneamiento, o Grupos de Trabajo y/o Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para la realización de obras aforo de pozos, dentro de su ámbito competencial y cuando los trabajos solicitados constituyan un beneficio para los habitantes del Estado, sin que se tenga que cubrir la aportación correspondiente a la tarifa preferencial, aportando únicamente los gastos inherentes a la operación de la maquinaria, que incluyen enunciativa más no limitativamente: combustible, bonos de producción de personas operadoras y supervisoras, traslado de maquinaria y personal, entre otros. Dicha colaboración se realizará en los términos y condiciones que se pacten por las partes en el instrumento jurídico que se celebre.</i>  <b>*Podrán atender municipios, distritos, módulos de riegos y unidades de riego.</b></p>	

**Componentes C02. Obras de Rehabilitación de Caminos**

...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
<b>Modalidad: Celebración de Convenios de Colaboración para realizar Obras de Mejoramiento de Caminos Rurales</b>			
<p><i>* Se podrán celebrar Convenios con los Municipios del Estado, para la realización de obras de mejoramiento de caminos rurales, dentro de su circunscripción territorial y cuando los trabajos solicitados constituyan un beneficio para sus habitantes, sin que se tenga que cubrir la aportación correspondiente a la tarifa preferencial, aportando únicamente los gastos inherentes a la operación de la maquinaria, que incluyen enunciativa más no limitativamente: combustible, bonos de producción de personas operadoras y supervisoras, traslado de maquinaria y personal, entre otros. Dicha colaboración se realizará en los términos y condiciones que se pacten por las partes en el instrumento jurídico que se celebre.</i></p> <p><b>En ningún caso y bajo ninguna circunstancia los Municipios podrán solicitar a sus gobernados, aportación por los trabajos que sean ejecutados con la maquinaria destinada por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el entendido de que en caso de hacerlo se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b></p>			

**Artículo 11. ...****I. ...**

**II. Una vez validada la solicitud por el Departamento de Mecanización, se deberá presentar ANEXO A (Solicitud de Servicios) así como los documentos y requisitos mencionados en el artículo 12 de las presentes ROP, si cumple se presentará ANEXO B (Aviso de Privacidad Integral), una vez aprobada la solicitud se presentará ANEXO C (Manifestación de Conocimiento de Reglas de Operación), el departamento le proporcionara el ANEXO D (Referencia alfanumérica para pago de tarifas preferenciales) con el cual deberá cubrir la aportación correspondiente.**

**Artículo 12. ...****Requisitos generales:**

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

**Componente C01. ...****A. Personas físicas. ...**

1. ...

...

1. ...
2. ...
3. ...

**B. Personas morales. ...**

1. ...
2. ...

**C. Municipios.**

1. ...
2. ...
3. **Se deroga.**

...

1. ...

2. ...

*Requisitos Adicionales:*

...  
...  
...  
...  
...  
...

Componente C02. Obras de Rehabilitación de Caminos Rurales:

A. ...

1. ...

...

1. ...

2. ...

3. ...

B. ...

1. ...

2. ...

C. Municipios.

1. ...

2. ...

...:

1. ...

2. ...

***Requisitos adicionales:***

***En la modalidad **celebración de Convenios de Colaboración para realizar Obras de Mejoramiento de Caminos Rurales**, se deberá presentar plan de trabajo el cual será validado por la instancia ejecutora***

Artículo 14. ...

...

En el supuesto de que como consecuencia de fenómenos climatológicos catastróficos, se presenten contingencias que requieran la realización de obras inmediatas y/o urgentes para reducir los efectos adversos de los mismos y restablecer la comunicación, acceso y productividad de los ciudadanos, entre otros; la maquinaria podrá destinarse para la realización de obras y/o trabajos sin limitarse a los previstos en las presentes Reglas de Operación, sujetándose en tales casos, **a la determinación que tome la Comisión Técnica, en apego a la normatividad aplicable y con cargo al Programa.**

Artículo 24. ...

I. ... al IV. ...

V. ...

1. al 7. ...

8. al 13. **Se derogan**

- VI. Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación que presenta, relativa a la comprobación del uso de los beneficios es verdadera y fidedigna.**
- VII. Suscribir el instrumento jurídico correspondiente según el beneficio que reciba.**
- VIII. Presentar los documentos que avalan la recepción del beneficio, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.**
- IX. Hacer del conocimiento inmediato del personal del Departamento, fallas mecánicas o situaciones que pudieran afectar el desarrollo de las obras en tiempo y forma.**
- X. Proveer combustible de buena calidad para la operación de la maquinaria que será utilizada para la realización de las obras a ejecutar. En caso de averías ocasionadas a la maquinaria como consecuencia del uso de combustible de mala calidad las reparaciones requeridas serán con cargo a la persona beneficiaria.**
- XI. Contar con los permisos vigentes que correspondan a la obra de que se trate según el Componente aplicable.**



**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**DADO** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**



**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/020/2026 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/020/2026 BIS** RELATIVA A:

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO”**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**\$1,356.97** (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE JUNIO DE 2026



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2026  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/024/2026 RELATIVA A:

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 14 UNIDADES PAQUETE NUEVAS DE CLIMATIZACIÓN CON TECNOLOGÍA INVERTER, DESMONTAJE DE EQUIPOS EXISTENTES, ASÍ COMO LA REDISTRIBUCIÓN DE DUCTOS EN TRES ÁREAS DE LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE JUNIO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO  
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**EL MTRO. FAUSTO FORTUNATO BARRAZA ARVIZU, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 TER, FRACCIÓN I, 590-E, FRACCIÓN IV, 590-F, CUARTO PÁRRAFO, 714 Y 715 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 1, FRACCIÓN VII, 3, FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 21, FRACCIONES I Y II, Y 62 FRACCIONES I Y V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 6, 28 Y 55, FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 9, FRACCIÓN II Y 21, FRACCIONES I, II Y XIII DE LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y**

**CONSIDERANDO**

De conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua tiene por objeto desahogar la instancia conciliatoria que deben agotar los trabajadores y patrones en el orden local, antes de acudir a los tribunales laborales.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo en los artículos 714 y 715 establece que todas las actuaciones de los Centros de Conciliación locales se practicarán en días y horas hábiles, bajo pena de nulidad. Asimismo, y en relación con lo establecido por el artículo 684-D de la citada Ley, se establece que el procedimiento de conciliación no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, para lo cual la autoridad conciliadora tomará las medidas conducentes para que sus actuaciones se ajusten a dicho plazo.

De igual forma, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, tiene por objeto regular los actos, procedimientos y resoluciones de la autoridad administrativa estatal, así como los actos de autoridad de los organismos descentralizados de la Administración Paraestatal, disponiendo en su artículo 55 que las actuaciones y promociones administrativas se practicarán en días y horas hábiles, no considerando como tales sábados y domingos, los días de descanso contemplados en el calendario oficial correspondiente, así como los periodos vacacionales de las autoridades competentes o aquellos en que suspendan actividades, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo de la persona titular de la autoridad correspondiente, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que, en el ejercicio de las funciones conferidas a este organismo público descentralizado, deben contemplarse los días en los que no podrán practicarse actuaciones y acordarse la suspensión temporal de las mismas respecto a las distintas unidades administrativas que lo integran.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica que prevé que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de las autoridades, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el derecho de los particulares, en el ejercicio de los derechos sociales y laborales consagrados en la Constitución y en la Ley de la materia; así como brindar certeza a los interesados respecto de los plazos y términos legales de los trámites seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, se estima pertinente hacer del conocimiento público la suspensión de los plazos y términos legales para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua pueda practicar actuaciones y notificaciones, con la finalidad además de uniformar los periodos vacacionales establecidos para el personal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DE LOS PERIODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL 2026.**

**Primero.** - Se informa a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, personas trabajadoras, empleadoras, representantes legales, apoderados y público en general, los días en que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua suspenderá labores:

I. Primer Periodo Vacacional: **Del lunes 20 de julio de 2026 al viernes 31 de julio de 2026**, reanudando labores el **lunes 03 de agosto de 2026**.

II. Segundo Periodo Vacacional **Del jueves 17 de diciembre de 2026 al jueves 31 de diciembre de 2026**, reanudando labores el **lunes 04 de enero de 2027**.

**Segundo.** - Se establece la suspensión de los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua en los periodos vacacionales señalados en el artículo anterior, así como los días de descanso contemplados en el calendario oficial correspondiente.

Durante dichos periodos, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, exhortos, solicitudes o promociones presentadas ante la Dirección Regional Zona Centro Sur y Dirección Regional Zona Norte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se entenderán realizadas hasta el día de reanudación de labores.

**Tercero.** - Quedan exceptuadas de la suspensión de plazos y términos señalados en el artículo Primero del presente Acuerdo todas las actuaciones relativas a comparecencias de pago y ratificaciones de convenios, por lo que su celebración no se suspenderá, declarándose como día hábil aquel en el que se lleven a cabo dichos actos, y únicamente para tales efectos jurídicos.

Por lo que se refiere a las labores de las unidades administrativas que no correspondan a la Dirección Regional Zona Centro Sur y Dirección Regional Zona Norte, se podrá exceptuar la suspensión de plazos y términos antes señalados, cuando las labores del centro así lo requieran.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua podrá convocar al personal necesario para atender los asuntos relacionados con la administración del Centro o cualquier tipo de diligencia que sea necesaria para dar trámite y sustanciar alguno de los asuntos a que se refiere el presente numeral.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** - Hágase del conocimiento del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, Direcciones, Jefaturas y áreas adscritas a este Organismo Público Descentralizado, el contenido del presente Acuerdo para los efectos procedentes.

Así lo acordó y firma para constancia el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de junio de dos mil veintiséis en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



**Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu**

Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009/2026

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-056-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.	\$150,000.00	\$250,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
18 de junio del 2026 a las 11:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		2 de julio del 2026 a las 10:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-057-2026	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE SIETE UNIDADES VEHICULAR TIPO PICKUP PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	VEHÍCULO	7
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
18 de junio del 2026 a las 11:30 horas; en el "Salón Río Conchos"		2 de julio del 2026 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ **1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

**C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D. GENERALIDADES.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

LLL

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2026**

**LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA**

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES****CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-09-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° **JMASNCG-LPP-09-2026**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **MEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS PARA POZOS**, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	1. Medidor electromagnético extremadamente preciso de 6" de diámetro, marca SIEMENS modelo SITRANS FM MAG 5000, Display alfanumérico retroiluminado (3 líneas x 20 caracteres) y teclado de manejo, alimentación eléctrica versiones de 12 a 24 V AC/DC o de 115 a 230 V AC, con una memoria de datos que almacena automáticamente los datos de calibración y configuración del equipo.	1	5

- Más descripción en el anexo técnico que formas partes de las bases de licitación.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 18 de Junio del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 25 de Junio del 2026, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

**1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 13 de Junio del 2026 hasta el día 24 de Junio de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasnCG.gob.mx>

**2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la **JMASNCG**.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- Una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

**3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitada las mismas que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

**4.- GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como, los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, y haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la ley en materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 13 DE JUNIO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**



**JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Marco Antonio Juárez Rodríguez, superpuesta sobre el texto de su cargo.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua**

**Convocatoria para subasta pública de vehículos FACH-DA-CDBDFBM-002/2026**

La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 64, 65, 66 y 67, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua y; 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 52 de los Lineamientos para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles de la Fiscalía Anticorrupción del estado de Chihuahua; convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar como postores en la subasta pública de vehículos usados que a continuación se describe:

**1.- Bienes sujetos a subasta:**

<b>Partida</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Año</b>	<b>Color</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Ubicación del bien</b>
1	Suburban	2018	Blanco	1	\$175000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ciudad Juárez, Chihuahua

**El vehículo presenta avería en el motor, transmisión y diferencial, con un costo aproximado de reparación total de \$381,500.00 (trescientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

**2.- De las bases:**

Las bases podrán obtenerse en la Dirección Administrativa de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Segunda No. 1410, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, presentando copia de credencial de elector y comprobante de domicilio, ambos en original y, tendrán un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables.

Estarán a disposición de los interesados durante los días 15 y 16 de junio de 2026, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas

### **3.- Fecha, hora y lugar de visita a los depósitos de los vehículos:**

Estarán a la vista de los interesados en la siguiente dirección:

La unidad se ubica en la Avenida Tomás Fernández No. 7940, Fraccionamiento Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La visita al lugar (depósito) antes mencionado será del 15 al 19 de junio del 2026 en un horario de 10:00 a 13:00 horas, siendo opcional para los participantes, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los participantes no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta pública.

### **4.- Junta de aclaraciones:**

Se efectuará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado la calle Segunda No. 1202, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 23 de junio de 2026 a las 10:00 horas.

### **5.- Acto de presentación de la documentación solicitada en las bases.**

La recepción de documentos será el día 24 de junio de 2026 dentro del horario de 9:30 a 10:30 horas, en el Departamento de Bienes Muebles de la Dirección Administrativa de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, sito en la calle Segunda No. 1410, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**6.- Fecha, hora y lugar de la subasta:**

El remate se llevará a cabo el día 26 de junio del 2026, a las 09:30 horas, Salón de Usos Múltiples, ubicado la calle Segunda No. 1202, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**7.- Pago y retiro de los vehículos adjudicados:**

Los postores deberán efectuar el pago de los vehículos que se les hubieren adjudicado, dentro de un **término improrrogable de tres días hábiles** contados a partir de la fecha de la adjudicación y de no hacerlo en ese plazo, dicha adjudicación quedara sin efectos y el depósito de garantía se aplicara a favor de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Efectuado el pago, los postores deberán retirar los vehículos del domicilio del depósito, dentro del término improrrogable de tres días hábiles y de no hacerlo dentro de ese término, la adjudicación quedará sin efectos.

**8.- Destino de los vehículos:**

La subasta es para unidades que podrán circular.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en la diligencia de la subasta pública, por el funcionario que la presida, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Chihuahua, Chih., a 11 de junio del 2026

C.P. Ricardo Zamarripa Portillo

Presidente del Comité para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 10-2026**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismo se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-27-2026	REHABILITACIONES GENERALES EN ESCUELA AGUSTÍN MELGAR (PP-91-2026).	18 DE JUNIO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	19 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	26 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	20 DE JULIO DE 2026	120 DÍAS	\$1,700,000.00
DOPM-28-2026	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE 3 TRAMOS (PRIV. ÁNGEL CASTILLO, PRIV. VALLE DORADO Y VALLE VERDE), COL. VALLE DE LA MADRID (PP-277-2026).	18 DE JUNIO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	19 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.	26 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	20 DE JULIO DE 2026	120 DÍAS	\$1,800,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivado de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

**DOPM-27-2026: 1301:** Albañilería y obra civil, **1302:** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1304:** Herrería y **1307:** Impermeabilización.

**DOPM-28-2026: 1301:** Albañilería y obra civil, **1403:** Guarniciones y banquetas, **1505:** Terracerías en vialidades y caminos y **1602:** Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 13 de junio de 2026.

**LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 10-LPOP-2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. 18 SUR ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 5 SUR (INCLUYEN CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE)"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2026 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
10-LPOP-2026	"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. 18 SUR ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 5 SUR (INCLUYEN CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE)"	17 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE JUNIO DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	26 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HRS.	06 DE JULIO DEL 2026	90 DÍAS NATURALES	\$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número **1403, 1505, 1601, 3101 y 3104**, relativas a: **INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Guarniciones y banquetas, MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Pozos de visita y registros, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,346.20 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de junio del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 26 de junio del 2026 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

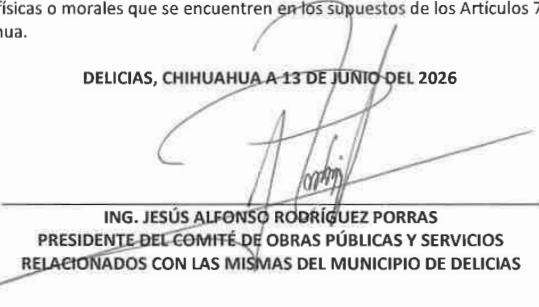
**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE JUNIO DEL 2026



ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2026 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026, Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2026 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-027-2026	Trabajos de rehabilitación de vialidad por el método de fresado y carpeta asfáltica en las siguientes vialidades: 1) Entrada de Fraccionamiento Reserva del Valle tramo C. Valle del Sol a C. Valle de Sonoma Sur (C. Mendocino Sur) en Col. Reserva del Valle. 2) C. Laguna de Guzmán tramo de C. Canal de Corinto a C. Canal de la Mancha en Col. Infonavit San Lorenzo. 3.) C. Valle de Arareco tramo C. Valle del Sol hacia el sur (entrada Plaza Sendero). 4) C. Nororiente de Fraccionamiento Reserva del Valle tramo C. Mendocino a C. Amador y C. Valle Solano en Fracc. Reserva del Valle. 5) C. Nororiente de Fraccionamiento Reserva del Valle tramo C. Valle de Sonoma y C. De los Carneros en Fracc. Reserva del Valle. 6) C. Suroriente de Fraccionamiento Reserva del Valle tramo C. Valle de Carmel – C. Paseo Robles y C. Valle de Edna en Fracc. Reserva del Valle. 7) C. Eréndira tramo de C. Malvavisco a C. Atzimba en Col. Eréndira. 8) C. Batalla de Juárez entre C. Batalla de Puebla a Blvd. Zaragoza, Col. Ciudad Moderna. 9) C. Tierra de Fuego tramo C. Quilmes a C. Paseo de los Castaños en Col. Parajes del Sur. 10) C. Jesús Valdez tramo C. Antonio R. Villalba a C. Hacienda del Retiro en Col. Varias, todas las anteriores en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	18 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	25 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	20 de Julio de 2026	90 días naturales	\$20'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-027-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-028-2026	Trabajos de rehabilitación de vialidad por el método de fresado y carpeta asfáltica en las siguientes vialidades: 1) C. Nogal entre C. Hospital y C. José María Morelos en Col. Insurgentes. 2) C. Dinamarca entre C. Cartagena y Tope con F.F.C.C de Col. El Mirador. 3) C. Morera entre C. Lirios y C. Dalias, en Col. Francisco Villa. 4) C. Campo Alegre tramo C. San Jerónimo a C. Chaparral en Col. Camino Real. 5) C. Cadmio entre C. Azucenas y Av. 16 de septiembre de Col. Durango. Así también la rehabilitación de pavimento mediante la recuperación de base, estabilización de suelo y carpeta asfáltica en las siguientes vialidades: 6) C. Jazmines tramo de C. Rubidio a C. Manganeso de Col. Cazadores Juarenses. 7) C. Indalo tramo de C. Donato Lucero a C. Lucha y Esfuerzo de Col. El Mármol. 8) C. Francisco R. Almada entre C. Mariano Matamoros y C. Ambrosio Figueroa de Col. San Felipe El Real. 9) C. Lirios entre C. Morera y Rubidio de Col. San Felipe del Real, todas las anteriores en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	18 de Junio de 2026 a las 9:00 hrs.	25 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Junio de 2026 a las 9:30 hrs.	20 de Julio de 2026	90 días naturales	\$20'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-028-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-029-2026	Trabajos de construcción de Techado en área de usos múltiples de 20.00 x 30.00 m. en Esc. Prim. Ruben Pérez Rasgado, ubicada en C. Bahía Blanca de Col. Parajes del Sur, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	18 de Junio de 2026 a las 9:30 hrs.	25 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Junio de 2026 a las 10:30 hrs.	20 de Julio de 2026	85 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-029-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-030-2026	Trabajos relativos al Proyecto de Iluminación Arquitectónica en la Duna (Estructura) de la entrada de Ciudad Juárez (RGB) en Carretera Panamericana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	18 de Junio de 2026 a las 10:00 hrs.	25 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Junio de 2026 a las 11:30 hrs.	20 de Julio de 2026	75 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-030-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1401 Alumbrado público.**

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.


El costo de participación para las licitaciones será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.


La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de Junio de 2026.

  
**ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Presidente del Comité de Obras Públicas y  
 Servicios Relacionados con las Mismas y  
 Director General de Obras Públicas  
 del H. Ayuntamiento de Juárez

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAMIQUIPA**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio de Namiquipa**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del **Fondo Para El Desarrollo Socioeconómico Municipal (Fodesem)**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MNA-LP01-2026	Construcción de Alumbrado público, con energía solar, del entronque El Pino a la comunidad de los Jagüeyes, Municipio de Namiquipa, Chih.	20 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 14:00 HRS	29 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	01 DE JULIO DE 2026	90 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

La obra se deberá ejecutar en un plazo no mayor de 90 días, no obstante, el pago total de la obra se realizará en 5 parcialidades mensuales, sujetas a disponibilidad presupuestal del Fondo, concluyendo su pago a más tardar el día 31 de diciembre de 2026.

**A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**. Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de **Namiquipa**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la **C. Abasolo #2, Colonia Centro, Namiquipa, Chih., en Namiquipa**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **C. Abasolo #2, Colonia Centro, Namiquipa, Chih., en Namiquipa, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

**Namiquipa, a 13 de Junio de 2026**



**ING. ADRIAN RUIZ LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA**



## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Chihuahua  
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua  
Juzgado Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio

### EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de KARLA JOANA GARCÍA URQUIDI, en el expediente 481/2025. La Juez Cuarta Mercantil y Especializada en Extinción de Dominio, Licenciada GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el proveído de dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, acuerdos que son del contenido siguiente:

#### <Se Amplia Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Acérquese a los autos el escrito y copias simples para traslado, recibidos en este Juzgado el quince de los corrientes por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURÁN; como lo solicita, se le tiene con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 71 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ampliando la demanda en contra de KARLA JOANA GARCÍA URQUIDI, de quien reclama, además de lo señalado en el escrito inicial de demanda, la siguiente prestación:

a) El saldo de la cuenta bancaria [151338115] de la Institución Bancaria [BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO], cuya titular es [KARLA JOANA GARCÍA URQUIDI], con datos de identificación fecha de Nacimiento: [04/11/1989], RFC: [GAUK891104T60], CURP: [GAUK891104MCHRRR00], a efecto de que pase a ser propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua.

b) El saldo de la cuenta bancaria [1032510332] de la Institución Bancaria [BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE], cuya titular es [KARLA JOANA GARCÍA URQUIDI], con datos de identificación fecha de Nacimiento: [04/11/1989], RFC: [GAUK891104T60], CURP: [GAUK891104MCHRRR00], a efecto de que pase a ser propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo que, tórrense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio ubicado en calle [Molino de Aceñas] número [20757] veinte mil setecientos cincuenta y siete) del fraccionamiento [Molino de Agua] en esta ciudad, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotizadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a la demandada, conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio. De igual forma, en caso de no contestar la ampliación de la demanda entablada en su contra, le preclinarán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

#### <Se Levanta Constancia por Secretario>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. V I S T O el escrito y copias simples para traslado, recibidos en este Juzgado el quince de los corrientes por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURÁN, mediante el cual se le tuvo ampliando la demanda en contra de KARLA JOANA GARCÍA URQUIDI, se hace constar que dicha ampliación es relativa a los HECHOS expresados y PRUEBAS ofrecidas en el escrito de mérito, no así a las cuentas bancarias a que se hizo mención por auto dictado el dieciocho de mayo del año en curso.

En el entendido de que el presente proveído forma parte integral del proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso.

VISTO LO VOLUMINOSO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ÁBRASE UN CUARTO TOMO PARA SU MEJOR MANEJO.

*Lila Ramos*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.  
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA LILA GRISEL RAMOS DÍAZ

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.



### EDICTO DE NOTIFICACION

KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA

P R E S E N T E.-

En el expediente número E 1542/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por ARACELY ACOSTA PAZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU ENTONCES MENOR HIJA KARLA YARITZY VAZQUEZ ACOSTA, en contra de BALTAZAR VAZQUEZ RENTERIA, se dictó un auto que a la letra dice:

"Señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A sus autos el escrito presentado el día cuatro de mayo del año en curso por el LICENCIADO JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ atento a lo que solicita y dado que de la instrumental de actuaciones se desprende que KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA no dio contestación a la demanda incidental entablada en su contra, ni opuso excepciones dentro del término que para tal efecto se le concedió y que la última publicación de edictos es del siete de febrero de dos mil veintiséis, se declara la correspondiente rebeldía; por lo que, las notificaciones personales pendientes de realizarse, así como las posteriores, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de CÉDULA, respecto al incidente de cancelación de pensión alimenticia.

Ahora bien, respecto a la Audiencia Extraordinaria que solicita y toda vez que se trata de un incidente de cancelación de pensión alimenticia, el cual se rige por el Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, dígamele que lo conducente es señalar fecha para Audiencia de Pruebas y Alegatos, por lo que, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA en contra de ARACELY ACOSTA PAZ y KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA, por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

1.- Las DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS consistentes en copia certificada del acta de divorcio a nombre de BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA y ARACELY ACOSTA PAZ con fecha de registro doce de mayo de dos mil quince, así como la partida de nacimiento de KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA, con fecha de nacimiento diez de enero del dos mil,

expedida por el Registro Civil de Meoqui, Chihuahua, visibles a fojas treinta y tres y treinta y cuatro de autos, las cuales por obrar en autos se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza. Así como dos comprobantes de nómina a nombre de **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA** mismos que obran a fojas treinta y cinco y treinta y seis antes de tenerlas por desahogadas.

**2.-** El **INFORME** que emita la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** en esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, con domicilio ubicado en **EDIFICIO LERDO DE TEJADA** localizado en Avenida Sexta y Calle Primera Oriente en esta Ciudad, a fin de que informe si **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** con fecha de nacimiento diez de enero de dos mil, se encuentra dada de alta como estudiante en alguna institución educativa en el Estado de Chihuahua, y en caso afirmativo, informe cuál es el grado máximo de estudios de la persona en mención, en qué fecha cursó su último grado de estudios y en qué escuela lo hizo. Por lo que se ordena **GIRAR ATENTO OFICIO** a dicha Secretaría para que dentro de **TRES DÍAS** informe lo antes descrito, apercibida que, de no ser así, se aplicarán los medios de apremio en su contra, lo anterior de conformidad con los artículos **110** y **115** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

**3.-** La **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos testigos, a quienes deberá presentar el oferente, debidamente identificados ante este Tribunal, el día y hora establecidos para la audiencia de pruebas y alegatos, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza. Se apercibe al actor incidentista para que exhiba en formato digital (USB) el interrogatorio que formulará a sus testigos, la cual le será entregada en ese mismo acto.

**4.-** La **CONFESIONAL** a cargo de **ARACELY ACOSTA PAZ** y **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA**, a quienes deberá citárseles personalmente para que comparezcan el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibidas que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por confesas de las posiciones que oportunamente se les formulen y califiquen de legales, por lo que, túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto, en el entendido que dicha notificación, a **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** le surte efectos por medio de cédula.

**5 y 6-** La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** y la **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

#### **DE LA DEMANDADA INCIDENTISTA ARACELY ACOSTA PAZ**

**1.-** La **CONFESIONAL** a cargo de **BALTAZAR VÁZQUEZ RENTERÍA**, a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las

posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales, por lo que, túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto.

**2 y 3-** La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** y la **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

Así mismo, se hace constar que **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** no ofreció probanza alguna, dada su rebeldía.

Ahora bien, se ordena notificar personalmente **KARLA YARITZY VÁZQUEZ ACOSTA** a través de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas, de siete en siete días en en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del citado ordenamiento legal.

Lo anterior de conformidad con los artículos **110, 115, 118, 258, 290, 310, 313, 368, y 775** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenas y cuatro.

#### **NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA**, Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE...**"

**LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-**

**LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.-**

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DE 2026

EL SECRETARIO JUDICIAL

**LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA**



**AVISO NOTARIAL**

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **108,830 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA) VOLUMEN 5,490 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)** de fecha **VEINTINUEVE** de MAYO de dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, **comparecen los señores JOSE DANIEL FLORES OLIVAS, ELDA GLORIA FLORES OLIVAS, DIANA ARACELI FLORES OLIVAS, SONIA GABRIELA FLORES OLIVAS,** todos en su carácter de presuntos herederos, en lo sucesivo denominados como los "COMPARECIENTES", comparecen con el objeto de **INICIAR LA RADICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES J. DOLORES FLORES CORREA** también conocido como **JOSE DOLORES FLORES CORREA** y **ELDA ALICIA OLIVAS TERRAZAS**, en lo sucesivo denominados como los "AUTORES DE LA SUCESIÓN, quienes fallecieron en Ciudad Juárez Chihuahua, la señora **ELDA ALICIA OLIVAS TERRAZAS** falleció el día cinco de enero de dos mil nueve. El señor **J. DOLORES FLORES CORREA** también conocido como **JOSE DOLORES FLORES CORREA**, falleció el día primero de septiembre de dos mil veintitrés.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. a los tres días de junio de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
VEINTIOCHO

LICENCIADO  
OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



**SIN TEXTO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<b>Costo del Ejemplar</b>	.7230
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	45.1131
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	22.5565
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	.0950
<b>Anexo, por cada página</b>	.0112
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	13.4986
<b>Media página</b>	6.7493
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	.5277
<b>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</b>	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

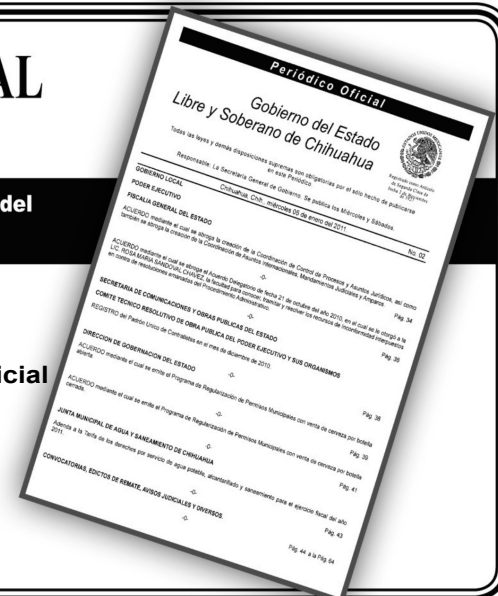
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>**